



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMBRAS

COMITÉ DE SELECCIÓN DEL PROCESO A.S. N° 01-2025-CS/MDL-1

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2025-CS/MDL-1

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL C.P. DE SOCCOS DISTRITO DE LAMBRAS - PROVINCIA DE TAYACAJA - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA CON CUI 2590523

Con fecha 25 de marzo del 2025, siendo las 15:00 horas, en la oficina de Abastecimiento, el Comité de Selección, encargado de conducir el Procedimiento de Selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2025-CS/MDL (1ra. Convocatoria), cuyo objeto es el SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL C.P. DE SOCCOS DISTRITO DE LAMBRAS - PROVINCIA DE TAYACAJA - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA CON CUI 2590523, por un valor referencial de S/ 90,000.00; se reunieron los miembros del Comité de Selección, los que fueron designados mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 021-2025-GM/MDL, conformados por: PRESIDENTE TITULAR : SR. PAOLO FRANCISCOS RAMÍREZ ROJAS; PRIMER MIEMBRO TITULAR: SRA YAJHAIRA HUAHUACONDO MALQUI; SEGUNDO MIEMBRO TITULAR:SR.JESUS RICARDO ROJAS GONZALES; con la finalidad de realizar la ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTAS TÉCNICAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y la DIRECTIVA N° 01-2019-OSCE/CD "PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA, EN FORMA ELECTRÓNICA Y BASES ESTÁNDAR PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA", tiene la finalidad de dar cumplimiento al cronograma establecido en el SEACE, específicamente la verificación de Inscritos al proceso, la etapa de Apertura de Ofertas Electrónicas, Admisibilidad, Evaluación, Calificación de postores y Otorgamiento de la Buena Pro (de corresponder), para lo cual detallamos:

Primero. - Que, según lo determinado en el Art. 71° del Reglamento¹ y lo publicado en el cronograma del SEACE del proceso de A.S. N° 001-2025-CS/MDL (1 ra. Convocatoria) se estableció lo siguiente:

Etapas	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	13/03/2025	13/03/2025
Registro de participantes (Electrónica)	14/03/2025 00:01:00	23/03/2025 23:59:00
Formulación de consultas y observaciones (Electrónica)	14/03/2025 00:01:00	18/03/2025 23:59:00
Absolución de consultas y observaciones (Electrónica)	19/03/2025	19/03/2025
Publicación de las Bases PLATAFORMA DEL SEACE (HUANCVELICA / TAYACAJA / LAMBRAS)	19/03/2025	19/03/2025
Presentación de ofertas (Electrónica)	24/03/2025 00:01:00	24/03/2025 23:59:00
Evaluación y calificación SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMBRAS (HUANCVELICA / TAYACAJA / LAMBRAS)	25/03/2025	25/03/2025
Otorgamiento de la Buena Pro PLATAFORMA DEL SEACE (HUANCVELICA / TAYACAJA / LAMBRAS)	25/03/2025 10:00:00	25/03/2025

Segundo. - Que, según reporte del SEACE el Comité de Selección manifiesta que para el proceso se han inscrito 3 participantes al procedimiento en forma electrónica, son los siguientes:

No.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre e Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Admisibilidad	Fecha de registro	Cuenta de registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10002267961	CRUZ DE LA CRUZ NAURO	17/03/2025	Válido		17/03/2025	10002267961	
2	Proveedor con RUC	20000085436	SEBAM SERVICIOS Y CONSULTORIA S.A.C.	14/03/2025	Válido		14/03/2025	20000085436	
3	Proveedor con RUC	20006617608	MEDCOR INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	16/03/2025	Válido		16/03/2025	20006617608	

Tercero. - Que, el Comité de Selección en aplicación del numeral 73.1 del Art. 73° del Reglamento², procede a verificar en la Etapa de presentación de Propuestas Electrónicas, que ofertas han ingresado al sistema del SEACE, para su Admisibilidad, Calificación y Evaluación correspondiente:

ETAPA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS ELECTRONICAS

No.	RUC/Código	Nombre e Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	20006617608	CONSORCIO CONSADY	24/03/2025	21:56:30	20006617608	24/03/2025	22:20:40

¹ D.S. N° 344 – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

² D.S. N° 344 – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el D.S. N° 377-2019-EF y el D.S. N° 162-2021-EF



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMBRAS

COMITÉ DE SELECCIÓN DEL PROCESO A.S. N° 01-2025-CS/MDL-1

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Cuarto. – El Comité de Selección en aplicación del numeral 73.2 del Art. 73° del Reglamento, procede a verificar los documentos presentados electrónicamente en el sistema del SEACE para la admisión de las ofertas, así como para el cumplimiento de las características y condiciones de las especificaciones técnicas, especificadas en las bases:

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA		POSTOR 01: CONSORCIO CONSADY INTEGRADO POR (MEDCOR INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA RUC N° 20606617608 - PERALTA DE LA O MARCO POLO RUC N°10439191398)
a	Declaración Jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto En caso de persona natural, copia del DNI o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTA - CUMPLE
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del Art. 52° del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA - CUMPLE
d	Declaración jurada de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA - CUMPLE
e	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	PRESENTA - CUMPLE
f	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	PRESENTA - CUMPLE
RESULTADO:		ADMITIDO

NOTA : en calidad de Segundo Miembro Titular se deja constancia que el Anexo N° 05 se encuentra borroso la huellas digitales, no se encuentran legibles.

Acto seguido el Comité de Selección, de conformidad a las Bases Administrativas Integradas del presente Procedimiento de Selección en la Sección General – Disposiciones comunes del Procedimiento de Selección – Capítulo I – Etapas del Procedimiento de Selección – Calificación de las Ofertas y el artículo 75 y del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2025-CS/MDL (1ra. Convocatoria), cuyo objeto es el SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL C.P. DE SOCCOS DISTRITO DE LAMBRAS - PROVINCIA DE TAYACAJA - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA CON CUI 2590523, procede a la revisar los requisitos de calificación, a fin de determinar si los postores cumplen con los requisitos de calificación detallados en la sección específica de las bases obteniendo lo siguiente:

N° Orden	Nombre del Postor	Requisitos de calificación	Observación	Condición
----------	-------------------	----------------------------	-------------	-----------



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMBRAS

COMITÉ DE SELECCIÓN DEL PROCESO A.S. N° 01-2025-CS/MDL-1

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

1	CONSORCIO CONSADY INTEGRADO POR (MEDCOR INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA RUC N° 20606617608 - PERALTA DE LA O MARCO POLO RUC N°104391913 98)	Requisitos: El postor deberá Contar con Registro Nacional de Proveedor Vigente como Consultor de Obras, en la Especialidad de Consultoría en represas, irrigaciones y afines - Categoría B o superior Acreditación: Mediante la presentación de Copia simple del Registro nacional de proveedor (RNP), en la categoría B.	El postor cumple con presentar la copia simple de Constancia del R.N.P; vigente en la especialidad de Consultor de Obras edificaciones y afines categoría B o superior	Cumple
		C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a (2.0) Vez el valor referencial de la contratación, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios de consultoría de obra iguales o similares a la ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS Y/O ESTUDIOS DEFINITIVOS DE: CREACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INSTALACION DE SISTEMAS DE RIEGO Y/O RIEGO TECNIFICADO Y/O RIEGO PRESURIZADO Y/O CANAL DE RIEGO Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago3.	El postor acredita con presentar la experiencia en la especialidad tal como lo solicita en las presentes Bases Administrativas Integradas, por tanto cumple.	Cumple
CONDICION			CALIFICA	

Acto seguido el Presidente del Comité de Selección, de conformidad a las Bases Administrativas Integradas del presente Procedimiento de Selección en la Sección General – Disposiciones comunes del Procedimiento de Selección – Capítulo I – Etapas del Procedimiento de Selección – Evaluación de las Ofertas y al artículo 74 y del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2025-CS/MDL (1ra. Convocatoria), cuyo objeto es el SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL C.P. DE SOCCOS DISTRITO DE LAMBRAS - PROVINCIA DE TAYACAJA - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA CON CUI 2590523, procede a la revisar los requisitos de calificación, a fin de determinar si los postores cumplen con los requisitos de, procede a la evaluación de ofertas de los postores que fueron descalificados, obteniendo el siguiente resultado:

POSTOR	RESULTADO
CONSORCIO CONSADY INTEGRADO POR (MEDCOR INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA RUC N° 20606617608 - PERALTA DE LA O MARCO POLO RUC N°10439191398)	CALIFICA

Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMBRAS

COMITÉ DE SELECCIÓN DEL PROCESO A.S. N° 01-2025-CS/MDL-1

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Acto seguido el Comité de Selección, de conformidad a las Bases Administrativas Integradas del presente Procedimiento de Selección en la Sección General – Disposiciones comunes del Procedimiento de Selección – Capítulo I – Etapas del Procedimiento de Selección – Calificación de las Ofertas y el artículo 75 y del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2025-CS/MDL (1ra. Convocatoria), cuyo objeto es el SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL C.P. DE SOCCOS DISTRITO DE LAMBRAS - PROVINCIA DE TAYACAJA - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA CON CUI 2590523, teniendo siguiente resultado procede a la revisar los requisitos de evaluación, a fin de determinar si el postor obtiene el puntaje mínimo según la sección específica de las bases obteniendo lo siguiente:

	DOCUMENTACIÓN DE FACTORES DE EVALUACION	POSTOR 01: CONSORCIO CONSADY
A	<p>M = Monto facturado Acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoria en la especialidad. M >= [3.0] veces el valor referencial: [50] puntos M >= [2.5] veces el valor referencial y < [3.0] veces el valor referencial: [25] puntos M > [2.0] veces el valor referencial y < [2.5] veces el valor referencial: [10] puntos</p>	50 PUNTOS
B	<p>Evaluación: Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoria de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Antecedentes. b) Objetivos. c) Calendario de Trabajo de las Actividades a Realizar de acuerdo a los TDR. d) Presentar una descripción de todas las actividades, durante la ejecución de la consultoria. e) Mejoramiento del detalle de los entregable y/o informes. f) Metodología propuesta para el desarrollo de los trabajos. g) Plan de trabajo. h) Manejo de Software a utilizar en el desarrollo de la consultoria. i) Conclusiones. j) Recomendaciones. <p>Presenta metodología bien sustentado 50 puntos Presenta metodología sustentado. 20 puntos No presenta metodología sustentado. 00 puntos</p>	50 PUNTOS
RESULTADO:		100 PUNTOS

Acto seguido el Comité de Selección, de conformidad a las Bases Administrativas Integradas del presente Procedimiento de Selección en la Sección General – Disposiciones comunes del Procedimiento de Selección – Capítulo I – Etapas del Procedimiento de Selección – Calificación de las Ofertas y el artículo 75 y del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2025-CS/MDL (1ra. Convocatoria), cuyo objeto es el SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL C.P. DE SOCCOS DISTRITO DE LAMBRAS - PROVINCIA DE TAYACAJA - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA CON CUI 2590523, procede a la revisar los requisitos de calificación, a fin de determinar si los postores cumplen con los requisitos de calificación detallados en la sección específica de las bases obteniendo lo siguiente:

Acto seguido el Presidente del Comité de Selección habiendo cumplido con pasar los requisitos de calificación y evaluación se procede a la apertura de la propuesta económica, donde se obtuvo el siguiente cuadro:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMBRAS

COMITÉ DE SELECCIÓN DEL PROCESO A.S. N° 01-2025-CS/MDL-1

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

POSTOR	PRECIO	PUNTAJE	TOTAL
CONSORCIO CONSADY INTEGRADO POR (MEDCOR INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA RUC N° 20606617608 - PERALTA DE LA O MARCO POLO RUC N°10439191398)	<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando la oferta económica del postor. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el registro del monto de la oferta en el SEACE o documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 6), según corresponda. La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ Donde: I = Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i = Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	PRESENTA EL PRECIO DE S/ 90,000.00	100
	TOTAL		

Acto seguido el Comité de Selección, de conformidad a las Bases Administrativas Integradas del presente Procedimiento de Selección en la Sección General – Disposiciones comunes del Procedimiento de Selección – Capítulo I – Etapas del Procedimiento de Selección – Calificación de las Ofertas y el artículo 75 y del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, procede a la revisar **DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS**, obteniendo el siguiente resultado.

CONSORCIO CONSADY INTEGRADO POR (MEDCOR INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA RUC N° 20606617608 - PERALTA DE LA O MARCO POLO RUC N°10439191398)		
	RESULTADO P.T Y P.E	RESULTADO FINAL
C1 = 0.80	100	80
C2 = 0.20	100	20
TOTAL		100
BONIFICACION DE LIMA CALLAO		5
REMYPE		5
TOTAL		110

Acto seguido el Comité de Selección, informa el siguiente orden de prelación:

POSTOR	PROPUESTA ECONÓMICA
CONSORCIO CONSADY INTEGRADO POR (MEDCOR INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA RUC N° 20606617608 - PERALTA DE LA O MARCO POLO RUC N°10439191398)	1°

Acto seguido el Comité de Selección por unanimidad y conforme a los resultados obtenidos, **OTORGA LA BUENA PRO** al postor **CONSORCIO CONSADY INTEGRADO POR (MEDCOR INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA RUC N° 20606617608 - PERALTA DE LA O MARCO POLO RUC N°10439191398)**, de la



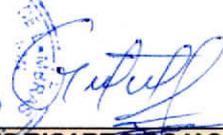
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMBRAS

COMITÉ DE SELECCIÓN DEL PROCESO A.S. N° 01-2025-CS/MDL-1

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2025-CS/MDL (1ra. Convocatoria), cuyo objeto es el SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL C.P. DE SOCCOS DISTRITO DE LAMBRAS - PROVINCIA DE TAYACAJA - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA CON CUI 2590523, por un valor referencial monto de S/ 90,000.00, (Noventa Mil con 00/100 Soles).

No existiendo observación a la presente acta, se da por terminado el acto siendo las 17:00 pm horas del mismo día firmando todos los presentes en señal de conformidad.

 	
SR. PAOLO FRANCISCOS RAMÍREZ ROJAS PRESIDENTE COMITÉ DE SELECCIÓN	
 	 
SRA. YAJHAIRA HUAHUACONDO MALQUI PRIMER MIEMBRO TITULAR	SR. JESUS RICARDO ROJAS GONZALES SEGUNDO MIEMBRO TITULAR